MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 127/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES - RUBEN CASCO ESCOBAR - RUC 859999-8, DIRECCION CALLE GENERAL AQUINO C/ MARISCAL LÓPEZ - CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE YVYRARO Y CANCHARANA - BARRIO LA VICTORIA, DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 396706, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE LEY Nº 5.404/15 - COMPENSACIONES - EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 396706**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, representante legal **RUBEN CASCO ESCOBAR - RUC 859999-8**, por la suma de **Gs: 143.476.877 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete) "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado calle Yvyraro y Cancharana - Barrio La Victoria, Distrito de Nueva Esperanza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **RUBEN CASCO ESCOBAR - RUC 859999-8**, por la suma de **Gs: 143.476.877 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado calle Yvyraro y Cancharana - Barrio La Victoria, Distrito de Nueva Esperanza - ID Nro 396706, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal